

ACTA SESION ORDINARIA No58/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(15.07.2010)

**PRESIDE: SR.ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 9:10 horas

HORA DE TERMINO: 12:32 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Presentación proceso Jardín Infantil Intercultural.

Expone: Sra. Patricia Mardesic Stuardo.
Directora Desarrollo Comunitario.

Invitados: Directiva de la Asociación Indígena PUELMAPU Ailla Longko de Peñalolén,
representada por doña Viviana Antil Marilaf.

- 2.- Presentación estado de avance “Programa Después de Clases si Importa”.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

- 3.- Solicita pronunciamiento respecto aprobar convenio con la SUBDERE, por anticipo participación Fondo Común Municipal, destinados a la cancelación de bonificación a los funcionarios que se acogieron a retiro voluntario. Memorándum N°210, de fecha 09.07.2010. Recursos Humanos.

Expone: Sra. Claudia Rodríguez Tagle.
Recursos Humanos.

- 4.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1	:	PRESENTACIÓN PROCESO JARDIN INFANTIL INTERCULTURAL.
EXPONE	:	Sra. Patricia Mardesic Stuardo. Directora de Desarrollo Comunitario
INVITADOS	:	Directiva de la Asociación Indígena PUELMAPU Ailla Longko de Peñalolén, representada por doña Viviana Antil Marilaf.
ACUERDO N°329.02.2010	:	“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: “Presentación proceso Jardín Infantil Intercultural” , acuerda lo siguiente: 1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Directora de Desarrollo Comunitario, doña Patricia Mardesic Stuardo, como asimismo, las intervenciones efectuadas por doña Viviana Antil Marilaf, Presidenta Asociación Indígena Puelmapu Ailla Longko de Peñalolén; por don Justo Valdés, en representación de la Corporación Educacional “Cristo Joven” y por doña Beatriz Painiqueo Tragnolao, Encargada de la Oficina de Pueblos Originarios de la comuna, las cuales constan en el sistema Concejo en Línea y forman parte del acta de esta sesión.

Secretaría Municipal

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el proceso que se ha llevado a cabo, relativo a la sala cuna y Jardín Infantil Intercultural, en las distintas etapas, destacando el arduo trabajo realizado, como también, la participación en éste de las diversas instancias, como son: representantes de organizaciones indígenas de la comuna, profesionales del Municipio, CONADI, JUNJI, Consejo Asesor Indígena y Entidad Administradora. Esta sala cuna y jardín infantil tendrá una cobertura de 208 lactantes y párvulos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

- TEMA N° 2** : **PRESENTACIÓN ESTADO DE AVANCE PROGRAMA DESPUÉS DE CLASES SI IMPORTA”.**
- EXPONE** : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General Cormup.
- ACUERDO N° 330.02.2010** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: “**Presentación estado de avance “Programa Después de Clases si Importa”**”, acuerda lo siguiente:
1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Secretaria General CORMUP, doña Loreto Ditzel Lacoa, como también, las intervenciones de la Directora de Educación doña Cecilia Jara Bernardot y don Sergio Stevenson Olivares Coordinador del programa, las cuales constan en el sistema Concejo en Línea y forman parte del acta de esta sesión.

Secretaría Municipal

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la presentación entregada durante la citada sesión, relativa a este Programa piloto, pionero en su ejecución en Chile que está siendo ejecutado en cuatro establecimientos educacionales de sectores socialmente vulnerables de la comuna, como son, Escuela Unión Nacional Árabe, Escuela Luis Arrieta Cañas, Escuela Santa María y el Centro Educacional Eduardo de la Barra, con una capacidad de 100 niños por colegio. El objetivo de este proyecto, es mantener a los niñas y niñas seguros/as después de la jornada de clases; brindar un espacio para potenciar y fortalecer su etapa de aprendizaje a través de la participación en los diferentes talleres, prevenir el consumo de drogas, deserción escolar; apoyar a los padres y madres en el cuidado de sus hijos mientras trabajan. Uno de los principales desafíos de este proyecto piloto, es que se convierta en Política Pública en beneficio de la Infancia; profundizar la vinculación con organizaciones sociales; y ampliar a los 16 colegios de la comuna en Peñalolén en el año 2011.

4) Felicitar a la Secretaria General de la CORMUP y por su intermedio a todo el equipo de trabajo, que lleva a cabo este gran desafío, como es el proyecto denominado: "Después de Clases en Peñalolén, Sí importa".

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

Secretaría Municipal

TEMA Nº 3 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A APROBAR CONVENIO CON LA SUBDERE, POR ANTICIPO PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL, DESTINADOS A LA CANCELACIÓN DE BONIFICACIÓN A LOS FUNCIONARIOS QUE SE ACOGIERON A RETIRO VOLUNTARIO.**

EXPONE : Sra. Claudia Rodríguez Tagle,
Recursos Humanos.

ANTECEDENTE : Memorándum N°210. de fecha 09.07.2010. Recursos Humanos.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Por intermedio de la presente, solicito a usted incorporar en Tabla de la sesión del próximo Concejo Municipal, la aprobación de la firma del Convenio entre la Municipalidad de Peñalolén y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, donde se establece la entrega de anticipo de3l Fondo Común Municipal, para el pago de bonificación a los funcionarios que se acogieron a retiro por la Ley 20.387”.

ACUERDO
Nº 331.02.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto de aprobar el convenio con a SUBDERE, por anticipo de participación en el Fondo Común Municipal, destinados a la cancelación de bonificación a los funcionarios que se acogieron a retiro voluntario.”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Claudia Rodríguez Tagle, encargada de Recursos Humanos, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la firma de Convenio entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se establece la entrega de anticipo del Fondo Común Municipal, para el pago de bonificación a los funcionarios que se acogieron a retiro por la Ley 20.387, por un monto de \$155.619.628.- Lo anterior, de conformidad a lo presentado y detallado en Memorándum N°210, de fecha 09.07.2010, enviado por Recursos Humanos.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N° 4 : OTROS.

4.1. OTROS – CUENTA DE GESTIONES

1.- ADJUNTA ANTECEDENTES RESPECTO A HORAS EXTRAS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°159, de fecha 31.05.2010. Recursos Humanos. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Por medio del presente y en respuesta a lo solicitado en documento mencionado en el epígrafe, remito a usted la siguiente documentación:

- Fotocopia del Decreto Alcaldicio N°1600/207, de fecha 11.01.2010, debidamente firmado, que autoriza los formularios de autorización de trabajos extraordinarios en su calidad de horas fijas permanentes u hora previsible.
- Formularios de autorización de horas extraordinarias permanentes, desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2010.

Esperando cumplir con lo solicitado, le saluda atentamente a usted.”

2.- INFORMA ACERCA DE GESTIONES REALIZADAS CON LA AGRUPACIÓN CULTURAL POR LA MEMORIA HISTÓRICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°27, de fecha 11.05.2010. Casa de la Cultura.

“A continuación me permito informar a usted, las gestiones realizadas con respecto a la instrucción citada en el antecedente:

INFORME DE TRABAJO 10 DE MAYO DE 2010.

TEMA: Monumento Nacional Conmemorativo Por los Mártires de Peñalolén.

UBICADO: Altiplano con Avenida Grecia, específicamente en la plaza del sector.

Secretaría Municipal

REUNIÓN N°1

En Santiago fecha 09 de Octubre de 2009, lugar DOM.

En esta reunión de coordinación participaron:

- Directora de Obras: Sra. Cecilia Aracena Jijena.
- Gerencia de Desarrollo Urbano: Sra. Marisol Rojas .
- Cultural: Sra. Gladys Sandoval.

Los Puntos tratados son los siguientes:

- Se sugiere revisar presupuesto entregado por la Agrupación cultural por la Memoria Histórica de Peñalolén, con un Constructor Civil de SECPLA para ver en detalle el trabajo a realizar y la estimación de materiales. Misma situación con Francisco Pérez e la DOM,, Técnico del departamentote Infraestructura, para revisar factibilidad de implementar la iluminación solicitada. Se hace presente, que es importante que en esta reunión técnica esté presente alguna persona de la organización que haya elaborado el presupuesto y esté al tanto de todos los detalles.
- Se sugiere que la Dirección Jurídica se pronuncie por las responsabilidades que le corresponde a las municipalidades, en mantención y restauración de los monumentos nacionales.
- Si procede otorgar una subvención directa a la Agrupación Cultural por la Memoria Histórica de Peñalolén, para materiales de restauración del monumento, considerando que este monumento está emplazado en un lugar de uso publico.
- Dato del registro de la Organización con personalidad jurídica:
Agrupación Cultural Por la Memoria Histórica de Peñalolén.
N°1313, Personalidad Jurídica.
Presidenta Sra. María Rebeca Martínez Cabrera.
RUT: 3.509.160 -7
Dirección: Villa Yungay, Pasaje El Callao 59992, Peñalolén.
Teléfono: 2761445

REUNIÓN N°2

En Santiago fecha 15 de Octubre de 2009, lugar Cultura.

En esta reunión de coordinación participaron:

- SECPLA, Constructor Civil, Sr. Luis Cortés.
- DOM, Técnico del Departamento de Infraestructura.
- Agrupación Cultural, señor Claudio Mariqueo.
- Cultura: Gladys Sandoval.

Los puntos tratados son los siguientes:

- En el marco de analizar la factibilidad técnica del proyecto de remodelación y restauración del Monumento se analiza el presupuesto presentado por el Sr. Claudio Mariqueo y se analizan punto a punto.

Secretaría Municipal

- Se analiza el contexto de la plaza donde está emplazado el monumento, lugar de difícil mantención por los reiterados daños, destrozos de mobiliario urbano y rayado del mismo monumento, temas a considerar para ver que materiales se utilizarán.
- Don Francisco, sugiere que el foco que se pretende colocar a piso para iluminar al monumento se instale aéreo, utilizando el poste existente y dirigiendo su luminosidad hacia el monumento, con el fin de evitar riesgo de robo o daño del mismo. Para esta instalación se sugiere coordinación con servicios internos, Señor Hernán Orellana quien cuenta con eléctricos capacitados en esta área, la electricidad se sacaría de la instalación de los circuitos actuales, lo que no causaría mayor contratiempo con esta materia. Se recomienda comprar foco con las siguientes características: FOCO PROYECTOS DE AIRE, 250 MARTT HM., se indica cotizar en dos empresas, Gobantes o Dartel, se señala que este tipo de foco cumple con las características de los focos actuales en la comuna y de los materiales que cuenta la empresa que realiza mantención de ellos.
- Don Luis Cortés revisa y conversa punto a punto el presupuesto para lo cual, se ofrece a actualizarlo, ya que percibe a simple vista que tiene más o menos seis meses de elaborado y los precios de los materiales han cambiado y una de las importantes observaciones que realiza es que sólo la base se remodelaría y el monumento como tal no está considerado el tratamiento de pintura especial que necesitaría, enviará presupuesto actualizado por mail.

Resultados de Gestión:

- Se cotiza foco en las empresas recomendadas y se chequea con don Francisco que los productos correspondan. Se recibe planilla actualizada con presupuesto del Sr. Luis Cortés.
- Por lo tanto, se cuenta con presupuesto final y materiales para la ejecución del trabajo.

CONSULTAS Y RESPUESTAS AL DEPARTAMENTO JURÍDICO, SEGÚN INSTRUCTIVO 226.

- Se sugiere que la dirección jurídica se pronuncie por las responsabilidades que le corresponde a las municipalidades en mantención y restauración de los monumentos nacionales.

Respuesta: Señala la Ley 17.288, que legisla sobre monumentos nacionales en su Art. 20: los municipios serán responsables de la mantención de los monumentos públicos situados dentro de sus respectivas comunas. El Art. 17 dice que son monumentos públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.

- Si procede otorgar una subvención directa a la Agrupación cultural por la Memoria Histórica de Peñalolén, para materiales de restauración del monumento, considerando que este monumento está emplazado en un lugar de uso público.

Secretaría Municipal

Respuesta: señala el artículo 5° de la LOC de Municipalidades que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal, Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el decreto con fuerza de Ley N°1 3.063, de Interior, de 1980, cualesquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos. Asimismo, este límite no incluye a las subvenciones o aportes que las Municipalidades de Santiago, Vitacura, Providencia y Las Condes, Ley 20033, efectúen a la "Corporación Art. 5°, N°1 de la I. Municipalidad de Santiago", para el financiamiento de actividades de carácter cultural que beneficien a los habitantes de dichas comunas.

CONSULTAS Y RESPUESTAS AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, SEGÚN INSTRUCTIVO 226.

- Informar si es factible que la mantención del área verde donde se encuentra emplazado el monumento de Peñalolén, sea incluida en el proyecto construcción Polideportivo, que se implementará para en dicho sector.

Respuesta: El área verde donde se encuentra emplazado el monumento forma parte del actual contrato de mantención, por lo que no se debiera incorporar a otra mantención.

- Verificar si en el actual contrato de mantención de áreas verdes está considerada la mantención de este monumento y elementos de ornamentación adicionales.

Respuesta: No se contempla dentro del contrato la mantención de monumentos, sólo de áreas verdes y sus elementos paisajísticos, ornamentales y mobiliarios.

- Cultura: Se coordina con Educación, para que el próximo año 2010, se pueda implementar e instaurar en los colegios el concepto de reconocimiento de los monumentos que existen en la comuna y puesta en valor, con un trabajo focalizado principalmente en los colegios, organizaciones y comercio más cercano donde existe un monumento, se comprometa a confeccionar una material gráfico que se pueda distribuir con información respectiva y con apoyo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Análisis Final a considerar:

- La Municipalidad es responsable por ley de mantener los monumentos existentes.
- No existe Departamento Municipal que tenga asignada la responsabilidad y la experiencia en la materia para mantener y reparar los monumentos.
- Es importante asumir para el año 2010 esta materia para que la comunidad o alguna organización no nos exija que nos pronunciemos con este requerimiento.

Secretaría Municipal

- Se entrega el presente informe de trabajo a SECPLA para los trámites pertinentes frente al Consejo y CTA, para proceder con la subvención de los materiales del Proyecto de restauración y reparación de Monumento Nacional Conmemorativo Por los Mártires de Peñalolén.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Cotización de foco.
- Panilla actualizada de presupuesto.
- Base de datos Monumentos en Peñalolén.

RESULTADO DE GESTIÓN:

SECPLA a través del Decreto Alcaldicio N°1200/7591, del 28.10.09, se otorga subvención municipal a la Agrupación Cultural por la Memoria Histórica de Peñalolén, por un monto de \$1.476.790 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil setecientos noventa pesos), el que fue pagado con cheque del 25.11.09, el cual es entregado a la organización para dar cumplimiento con las necesidades expuestas al Concejo Municipal.

DOM. Después de la asesoría técnica, la organización compra un foco distinto a lo indicado por el Sr. Francisco Pérez Acevedo, Inspector Alumbrado Público Comunal, este foco es comprado por la Organización y entregado a la Municipalidad para su instalación, se informó a la Unidad de Cultura, que el día 19 de abril del presente año ya está instalado y funcionando, se utilizan las instalaciones existentes para el funcionamiento habitual del foco y se nos informa que éste no reúne las condiciones de antivandalismo por lo que puede ser robado o quebrado en cualquier momento (tema que no es de responsabilidad municipal).

Personalmente, informé y conversé con la Presidenta de la Organización, Sra. María Rebeca Martínez Cabrera, que el foco está instalado y funcionando, le consulto cuando ellos realizarán la rendición correspondiente y ella me indica que lo antes posible, sólo que ha estado mal de salud.

A la fecha, no se han efectuado las rendiciones correspondientes a la organización.

Se entrega el presente informe con el fin de establecer acciones y responsabilidades concretas a esta gestión.”

3.- INFORMA SOBRE LETREROS PUBLICITARIOS EN LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 883, de fecha 23.06.2010. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente Concejal don Marcelo Morán Espinoza. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“1. Tengo a bien informar a Ud. acerca del requerimiento formulado por Ant., relacionado con la situación de letreros publicitarios en la comuna.

Secretaría Municipal

2. En efecto, a través de la Unidad de Rentas y finanzas se ha procedido a coordinar las acciones necesarias con la dirección de Obras Municipales y la Dirección de operaciones e Inspección con el objeto de obtener, sistematizar y validar documentalmente y en terreno la información requerida.

3. La información evaluada indica la existencia de 220 letreros publicitarios, 141 en propiedad privada y 79 en bienes nacionales de uso público. Del total de los letreros aludidos, 211 mantienen publicidad, algunos de los cuales están afectos al pago de los derechos pertinentes y otros, están exentos pues en el caso de aquellos emplazados en propiedad privada, hacer referencia sólo al giro comercial, se entran adosados a la infraestructura o bien, son instalados por empresas cuyo giro no es el publicitario. Para los exentos en BNUP, se aplica la norma mientras el letrero no contenga publicidad, el derecho no puede ser cobrado; si deben pagar el derecho por ocupación de bien nacional de uso público, de los cuales existen 4 letreros.

Total Letreros	En Bienes Privados	En BNUP
220	141	79

Total Letreros	Letreros Afectos a pago		Letreros exentos de Pago
	Privados	Públicos	
220	24	55	141

4. Dentro del total letreros, existen 79 afectos a pago; a la fecha se encuentran enrolados en registros municipales 29 letreros, los que pagan \$48.436.496; de éstos 22 han pagado la publicidad (\$38.442.267) y 7 se encuentran morosos de pago (\$9.994.229) y citados al Juzgado de Policía Local. A lo anterior, se agregan 41 letreros aún no regularizados por las respectivas empresas, que han sido citados por el departamento de Inspección al Juzgado de Policía Local de Peñalolén.

En cuadro siguiente, se sintetiza la información descrita:

Total letreros afectos	Letreros enrolados pagados	Letreros enrolados no pagados, citados al J.P.L.	Letreros no enrolados citados al J.P.L.	Otros
79	22	7	41	9
Sin estimación	\$38.442.267.-	\$9.994.229.-	Sin estimación	Sin estimación

5. Cabe agregar que, de los 9 letreros restantes (otros), 4 casos serán retirados de la vía pública pues el titular falleció y no fue posible ubicar a sus familiares o continuadora legal; 4 casos están para fiscalización durante la presente semana y 1 caso para segunda citación por no responder a la primera.

Secretaría Municipal

6. Respecto de los pagos por este concepto, en el caso de aquellos letreros ubicados en bien privado, procede el pago cuando existe el letrero esté adosado a la infraestructura que contenga publicidad, que sea vista u oída desde la vía pública y esta ésta sea desarrollada por una empresa del giro publicitario. Se agregan los casos en que existiendo un letrero de un local adosado al inmueble, que publicite una marca o productos específicos y no específicamente el nombre del local o giro de este. En los casos relacionados con ocupación de bien nacional de uso público, se aplica cuando la publicidad se ejerza efectivamente (existencia de letrero), cuente con permiso y recepción de obra menor extendido por la DOM cuando corresponda (estructuras soportantes) y ésta sea vista u oída desde la misma vía pública.

7. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal”.

4.- INFORMA ACERCA DE DICHOS VERTIDOS POR DOÑA AURORA CATALÁN LEÓN.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 198, de fecha 21.06.2010. Dirección Jurídica.
Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“De acuerdo a la instrucción del antecedente, cumplo con remitir a Ud. informe elaborado por la abogada Carla Bruce de Lartundo, en relación a los dichos vertidos por doña Aurora Catalán León”.

ACUERDO
N° 332.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: “**4.1. OTROS – Cuenta de Gestiones**”, acuerda tomar conocimiento de la Cuenta de Gestiones presentada durante la citada sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

4.2. OTROS - SOLICITA APOYO PARA VECINA QUE INDICA

ACUERDO

Nº 333.02.2010

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: **“4.2. OTROS – Solicita apoyo para vecina que indica.”**, **Petición concejal Sr. Lautaro Guanca Vallejos**”, acuerda solicitar a la **Dirección de Salud**, que estudie la factibilidad de apoyar a doña Pamela Hidalgo, RUT 13.065.571-8, domiciliada en Pasaje 15 N ° 6825, La Faena, quien, habría sufrido un accidente cuando se trasladaba en bicicleta a su domicilio, después de dejar en el colegio a su hija, y que, por ello, habría perdido parte de su dentadura.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

4.3. OTROS - SOLICITA APOYO PARA VECINO QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS.

ACUERDO

Nº 334 .02.2010

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: **“4.3. OTROS – Solicita apoyo para vecino que indica. Petición Concejal don Lautaro Guanca Vallejos”**, acuerda solicitar a **Seguridad Ciudadana** que, coordinando con la Dirección Jurídica, DIDECO y la Dirección de Salud de la CORMUP, estudie la situación y se entregue apoyo, en lo pertinente, si ello fuere factible, a don Miguel Angel Cheuquilaf Campos, RUT 13.931.212 – 0, 29 años de edad, domiciliado en Pasaje H N°2271, Villa Los Microbuseros, quien habría sido herido a bala por Carabineros y estaría con riesgo vital, hospitalizado, en el Hospital Luis Tisné de esta comuna.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

4.4. OTROS - PARTICIPACIÓN EN FORO QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS.

ACUERDO

N° 335.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: **“4.4. OTROS – Participación en foro que indica. Petición Concejal don Lautaro Guanca Vallejos”**, acuerda poner en conocimiento del **Departamento de Recursos Humanos** que, don Lautaro Guanca Vallejos, en su calidad de concejal, participará en el Foro sobre Vivienda Social, que se efectuará en la ciudad de Caracas, Venezuela, desde el 23 de julio hasta el 04 de agosto del año en curso. La participación del citado concejal en el Foro indicado precedentemente, será sin costo para el Municipio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

4.5. OTROS - SOLICITA APOYO PARA JUNTA DE VECINOS QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJAL DON JULIO MADRID FUENTES.

ACUERDO

N ° 336.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: **“4.5. OTROS – Solicita apoyo para Junta de Vecinos que indica. Petición Concejal don Julio Madrid Fuentes”**, acuerda solicitar a la **Gabinete – Alcaldía** que, coordinando con Informática, informe respecto a situación planteada por la Junta de Vecinos “Media Luna”, quienes habrían ganado como premio en los Juegos Criollos 2008, 5 computadores con un año de Internet, pero les avisaron que éstos serían retirados por el Municipio porque eran en calidad de préstamo. Se adjunta antecedente.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

4.6. OTROS – SOLICITA APOYO PARA JUNTA DE VECINOS QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJAL DON JULIO MADRID FUENTES.

ACUERDO

Nº 337.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: “**4.5. OTROS – Solicita apoyo para Junta de Vecinos que indica. Petición Concejal don Julio Madrid Fuentes**”, acuerda solicitar a la **Gabinete – Alcaldía** que, coordinando con Informática, informe respecto a situación planteada por la Junta de Vecinos “Media Luna”, quienes habrían ganado como premio en los Juegos Criollos 2008, 5 computadores con un año de Internet, pero les avisaron que éstos serían retirados por el Municipio porque eran en calidad de préstamo. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

4.7. OTROS - SOLICITA INFORME QUE INICA.

ACUERDO

Nº 338.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: “**4.7. OTROS – Solicita informe que indica.**”, acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica**, que emita un pronunciamiento jurídico, respecto a las atribuciones que tienen los señores concejales en cuanto a sus obligaciones, deberes y limitaciones, ante un conflicto de intereses, lo anterior, teniendo en consideración la Ley de Municipios, Ley de Probidad, entre otras. (Ejemplo: en que caso deben abstenerse de votar en algún tema). Para estos efectos, se le solicita consultar el tema, con Gabinete Alcaldía.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

4.8. OTROS - PARTICIPACIÓN DE CONCEJALES EN SEMINARIO QUE INDICA.

**ACUERDO
N° 339.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 15.07.2010, denominado: “**4.8. OTROS – Participación de concejales en Seminario que indica.**”, acuerda aprobar la participación de los concejales don Marcelo Morán Espinoza, don Julio Madrid Fuentes, don Lautaro Guanca Vallejos, señor Sergio Guerra Soto, Sr. Cristian Jofré Delgado y doña Estrella Gershanik Frenk, en el “**3er. Congreso Nacional de Concejales**”, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse en la ciudad de Osorno, del 11 al 14 de agosto de 2010. Lo anterior, está sujeto a la suplementación de la respectiva cuenta, facultando a la SECPLA, para realizar dicha gestión.

Para estos efectos, se solicita a Recursos Humanos que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los señores concejales antes citados, en el evento señalado precedentemente, considerando para ello, inscripción, y todos los gastos y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Se levanta la sesión a las 12:32 horas.-

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-